

SANTA CRUZ, 14 de Junio de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°10 de Encargado Auxiliares de Servicios DSM, Memorandum N°18 de Prevencionista de Riesgo DSM, Memorandum N°160 de Directora Técnica del SAR.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (mopa completa 90cm, papel higiénico, pistola pulverizadora, toalla dispensador ROLL, contenedores amarillos, gris 25, 50 litros, etc), para ser utilizados en las dependencias del CESFAM y Servicio de Alta Resolutividad (SAR) de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud y Convenio SAR 2022.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo, para las dependencias del CESFAM y del SAR Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA., Rut.:78.906.980-8, según orden de compra N°3864-399-CM22, por un monto \$2.329.484; COMERCIALIZADORA ROMULO LTDA., Rut.:76.185.139-K, según orden de compra N°3864-400-CM22, por un monto \$1.170.038 IVA incluido.** Ya que resultaron ser las propuesta más ventajosas para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)